



## SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES  
1865 Accidentes Personales Microfinanzas

SEÑOR(A) TOMADOR(A), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. LO INVITA A CONOCER LAS CONDICIONES DEL SEGURO ADQUIRIDO POR USTED

### 1. Amparo Básico

#### 1.1. Muerte Accidental

¿Cuál es el objetivo de esta cobertura? Reconocer a favor del beneficiario la suma asegurada, en aquellos casos en los cuales el asegurado ("usted") muera a consecuencia de un accidente.

##### IMPORTANTE

- El asegurado debe fallecer dentro de la vigencia de la póliza.
- Se cubren las muertes que ocurran dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del accidente.
- Se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.

### 2. Amparos Adicionales

#### 2.1. Desmembración Accidental

¿Cuál es el objetivo de esta cobertura? Reconocer a favor del asegurado el pago de la indemnización, en aquellos casos en los que a consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia de este seguro, usted sufre una desmembración o pérdida de cualquiera de los siguientes órganos:

- Parálisis total e irrecuperable 100%
- Enajenación mental irrecuperable 100%
- Pérdida total e irrecuperable de la visión de ambos ojos 100%
- Pérdida o inutilización de las manos o los pies o de una mano y un pie 100%
- Pérdida o inutilización de una mano o un pie junto con la pérdida de la visión de un ojo 100%
- Pérdida de todos los dedos de ambas manos incluyendo la totalidad de sus falanges 100%
- Pérdida del habla y pérdida de la audición 100%
- Pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo 60%
- Pérdida total e irrecuperable del habla 60%
- Pérdida total e irrecuperable de la audición por ambos oídos 60%
- Pérdida de la totalidad de dedos de una mano 60%
- Ablación o extirpación de la mandíbula inferior 30%
- Pérdida total e irrecuperable de la audición por un oído 25%
- Pérdida o inutilización de dos o más dedos de cualquiera de las manos 25%
- Catarata traumática bilateral operada 20%
- Pérdida de un pulmón o reducción al 50% de su capacidad 20%
- Pérdida de un riñón, bazo, hígado o páncreas 20%
- Pérdida o inutilización del dedo pulgar de cualquier pie 10%

- Catarata traumática unilateral operada 10%
- Pérdida total e irrecuperable del olfato o del gusto 5%
- Pérdida o inutilización de un dedo de cualquier mano 5%
- Pérdida o inutilización de dos o más dedos de cualquiera de los pies 5%
- Pérdida completa e irrevocable de una o más falanges de un dedo del pie o un dedo de la mano 10%

Para efectos de esta condición, en caso de varias pérdidas causadas por el mismo accidente, el valor total de la indemnización será la suma de los porcentajes correspondientes a cada una, sin exceder el valor asegurado contratado para este amparo. Cualquier pérdida o limitación no descrita en la tabla anterior no será objeto de cobertura

## 2.2. Gastos Médicos Por Accidente

Reconocer a favor del Asegurado un auxilio para atender los gastos médicos en el evento que el asegurado sufra un Accidente.

Se amparan los eventos que ocurran a partir del día 91 desde el inicio de vigencia.

## 2.3. Renta Diaria por Hospitalización por Cualquier Causa

Reconocer a favor del asegurado una renta diaria por hospitalización, si es internado en una clínica u hospital.

La indemnización se otorgará a partir de las 24 horas de hospitalización y cubrirá hasta un máximo de treinta (30) días calendario continuos por evento, y seis (6) eventos por año por asegurado.

## 2.4. Renta Diaria por Hospitalización en UCI por cualquier causa

Reconocer a favor del asegurado una renta diaria por hospitalización, si es internado en una Unidad de Cuidados Intensivos UCI, de cualquier clínica u hospital.

La indemnización se otorgará a partir de las 24 horas de hospitalización y cubrirá hasta un máximo de veinte (20) días calendario continuos por evento, y seis (6) eventos por año por asegurado.

## 2.5. Enfermedades Graves

Reconocer a favor del asegurado el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro es diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si le es practicado alguno de los siguientes procedimientos, siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos sesenta (60) días calendarios desde el inicio de la vigencia del presente amparo.

**Cáncer:** El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa.

No se cubre bajo esta cobertura:

1. El cáncer maligno diagnosticado antes de ingresar a este seguro.
2. Cánceres o tumores diagnosticados como benignos, pre malignos.
3. Policitemia Vera, Trombocitemia esencial, Condilomas planos, Displacias.
4. Cáncer de piel no Melanoma.

**Infarto agudo del miocardio:** Muerte de una parte del músculo cardíaco, ocasionada por una interrupción del aporte sanguíneo.

**Accidentes cerebro-vasculares:** Pérdida súbita de la función cerebral, resultante de la interrupción del aporte sanguíneo (tipo trombótico, embólico o hemorrágico), que acuse lesiones irreversibles.

**Insuficiencia renal crónica:** Daño bilateral e irreversible de la función de uno o ambos riñones, que haga necesaria la realización en forma regular de diálisis renal (peritoneal o hemodiálisis) o un trasplante renal.

**Esclerosis múltiple:** Enfermedad que afecta el sistema nervioso central y se manifiesta por anomalías neurológicas progresivas e irreversibles que conllevan a un estado de incapacidad severa. Diagnóstico clínico inequívoco de esclerosis múltiple diagnosticado por especialista.

**Trasplante de órganos mayores:** La compañía cubre el trasplante de órganos ocasionados por cualquier tipo de accidente o enfermedad. La compañía, ampara el procedimiento quirúrgico estrictamente indispensable para la recepción de los siguientes órganos completos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

**Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca:** Intervención quirúrgica a corazón abierto, que se realiza para corregir la estenosis u oclusión de las arterias coronarias, que no responden a tratamiento médico y en consecuencia es necesaria la realización de un by-pass o puente coronario.

Esta cubierto si el diagnóstico de la enfermedad o el procedimiento ocurren a partir del día 61 desde el inicio de la vigencia de este seguro.

Su diagnóstico debe ser emitido por su EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.

Se ampara únicamente el primer diagnóstico de cada una de las Enfermedades Graves cubiertas ocurrido durante la vigencia del seguro.

# Anexo de asistencia MAPFRE

## 1. Elaboración de Declaración de Renta

Servicio integral para cumplir con tus obligaciones fiscales. Incluye:

- Recolección y análisis de información financiera. (Ilimitado)
- Preparación y revisión de la declaración. (1 evento para el titular)
- Asesoría personalizada para optimizar beneficios fiscales. (Ilimitado)



## 2. Educación online

(1 curso al año titular y 1 beneficiario)

Formación flexible y de calidad. Ofrece:

- Amplia oferta de cursos disponibles 24/7.
- Clases con expertos, recursos de alto nivel y certificación al finalizar.
- **Como usarlo:** Cuando el cliente nos contacta para solicitar una materia específica —por ejemplo, matemáticas— verificamos la disponibilidad y coordinamos de inmediato con uno de nuestros proveedores especializados. Una vez confirmado el servicio, generamos un enlace personalizado y se lo enviamos al cliente para su acceso. Actualmente operamos sin una plataforma propia, lo que nos permite ofrecer un servicio más flexible y adaptado a las necesidades de cada usuario.

## 3. Acondicionamiento físico y asesoría nutricional telefónica

Orientación en una sola llamada que incluye:

- Evaluación física y de hábitos alimenticios. (ilimitado, Titular y 1 beneficiario)
- Plan de entrenamiento y dieta personalizados. (ilimitado, Titular y 1 beneficiario)
- Consejos motivacionales y recursos educativos sobre salud. (ilimitado, Titular y 1 beneficiario)



## 4. Telemedicina

Atención médica virtual 24/7 con clasificación de urgencias (Roja, Amarilla, Verde). Ofrece:

- Videoconsulta, orientación sobre medicamentos y recetas. (3 eventos para el titular)
- Solicitud de exámenes, generación de incapacidades y seguimiento clínico. (3 eventos para el titular)
- Acceso a historial médico y asesoría sobre síntomas y cuidados provisionales. (3 eventos para el titular)

Para más información sobre los servicios de asistencia ingrese a nuestra página o comunicándose con nuestras líneas de atención en Bogotá al (601) 3077026 opción 3 y posteriormente a opción 4 y a nivel nacional al 018000977025.

## 3. Exclusiones de la póliza

El amparo básico y los adicionales no tendrán cobertura en los siguientes eventos:

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes
- Actos delictivos o contravencionales de acuerdo con la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado, actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no con otro país

- Efectos de guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra
- Suicidio e intento de suicidio dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia del seguro
- Accidentes y/o enfermedades ocurridas y/o diagnosticadas con anterioridad al inicio de la vigencia del seguro

## 4. Documentos para la reclamación

LA COMPAÑÍA, se obliga a definir la reclamación de indemnización dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el asegurado o beneficiario haya acreditado y entregado la totalidad de la documentación requerida a la Aseguradora.

En adición a la Fotocopia del documento de identidad, el reclamante está obligado a probar la ocurrencia y cuantía del siniestro

Para el efecto, sugerimos presentar los siguientes documentos, sin perjuicio de otros que considere pertinentes



### Muerte Accidental

- Formato de siniestro diligenciado
- En caso de Muerte Accidental, copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha de accidente y datos del Tomador o certificación de la institución médica en la cual conste que la muerte fue accidental.



### Desmembración Accidental

- Formato de siniestro diligenciado
- Historia clínica donde se indique el diagnóstico de desmembración del asegurado o copia de certificados médicos de ingreso a entidad hospitalaria donde certifican la ocurrencia del hecho que origina la desmembración.



### Gastos Médicos por Accidente

- Formato de siniestro diligenciado
- Historia clínica completa y legible con fecha de ingreso y egreso con hora de salida.



### Renta Diaria por Hospitalización y UCI por cualquier causa

- Formato de siniestro diligenciado
- Historia clínica o epicrisis con fecha de ingreso y egreso de la hospitalización



### Enfermedades Graves

- Formato de siniestro diligenciado
- Historia clínica y en caso de cáncer los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico

### MAPFRE podrá solicitar cualquier otro documento necesario para definir su reclamación.

Cuando el TOMADOR o los beneficiarios no posean los documentos mencionados, podrán aportar cualquier medio probatorio previsto en la ley, siempre y cuando sea idóneo, pertinente y conducente para probar el siniestro.

### Canales de radicación:

1

Complete los documentos

2

Para radicar o conocer el estado de un siniestro, escribanos a la línea de atención de WhatsApp 318 803 0276 o a través del correo electrónico [zzlaperturasvida@mapfre.com.co](mailto:zzlaperturasvida@mapfre.com.co) o en oficinas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

3

Nos contactaremos con usted para informarle la resolución del caso.

EN CASO DE SINIESTRO COMUNÍQUESE A:



Nacional: 018000 519 991  
Bogotá: 601 307 7024

  
FIRMA AUTORIZADA

Datos del Defensor del Asegurado  
Oficina defensor del consumidor:  
Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 Bogotá D.C.  
Celular: 3123426229  
e-mail: [defensoriamapfre@gmail.com](mailto:defensoriamapfre@gmail.com)

Cuidamos lo que te importa